

Suprema Corte ¿Cómo elegir a nuestros ministros?

María de los Ángeles Rojano Zavalza

Es decir, nuestros mejores representantes de la Suprema Corte aquellos que emblemáticamente son y deben ser de categoría nacional.

Se requiere un conocimiento de la academia en sus aspectos relevantes, práctica instructora o de procesos y procedimientos; personas con un perfil profesional eficiente y eficaz; abogados o licenciados en derecho, sin duda.

Deben tener una edad que conlleve madurez intelectual para toma de decisiones ya fijada en nuestros requisitos y sostenida por los buenos resultados, con pensamientos vigentes no improvisados, con carrera judicial entre mayor práctica mejor congruencia en sus resoluciones, con conocimiento amplio de las diversas materias que comprenden el mundo del derecho así como impartir justicia con equidad, perspectiva de género y consideración a los grupos vulnerables y en general de todos los derechos humanos, implementando lenguaje sencillo y adecuado, experiencia de trabajo e interpretaciones actuales conocer la constitución, los criterios jurisprudenciales y orientadores tanto nacionales como tratados internacionales, con una comunicación con el tribunal europeo y el africano sin dejar de lado nuestra Comisión y Corte Interamericana e idónea aplicación de opiniones.

La imparcialidad con currículum y semblanza honesta de paridad y justicia denotada en su actuar, buscando personas con una integridad moral y mental, exámenes médicos para estar en óptimas condiciones o en una adecuación necesaria, exámenes psicológicos y de trabajo resolver con rendimiento bajo estrés incluso auditorías de su vida, su economía que sean los óptimos individuos y personas íntegras.

No olvidemos la actualización constante en las escuelas judiciales, cursos necesarios de especialización y formación; respeto disciplina y lealtad a la Institución con una visión y misión bien definidas. Dentro de ello el estudio de las TIC y la inteligencia artificial como herramientas de trabajo.

La argumentación retórica y lenguaje corporal sin olvidar los principios básicos para su implementación.

La comunicación multidisciplinaria que debe existir con otras ciencias y orientaciones filosóficas políticas y de Estado.

Recordar que hoy por hoy seremos capaces de comprender y desarrollar el cumplimiento de las normas jurídicas desentrañando su contenido y más aún, el significado con una evolución.

Por último, marcar pautas para la confianza en nuestros jueces y preservar la paz social y respaldo con aceptación general.